DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por deuda TOA año 2017 correspondiente a "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A."

EXENTA N° 0013 / 085

SANTIAGO 24 ENE 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- A) Que, "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT Nº 96.642.300-5, solicitó mediante correo electrónico de fecha 09 de enero 2017 por encargo de su representante legal, Don JORGE TERRISSE CASTRO, RUT Nº domiciliado en deuda de \$ 4.986.803.- (Cuatro millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos tres pesos), que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2017 de las aeronaves matriculas CC-CAF / CC-AFB / CC-AFC / CC-AFD / CC-AJO / CC-AJX / CC-AKF / CC-AKG / CC-AKN / CC-CBK / CC-CCU / CC-CIM / CC-CRE / CC-KAA / CC-LHN Y CC-TCA.
- B) Que, "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT Nº 96.642.300-5, es el explotador de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

- A) Apruébase el Convenio de Pago de fecha 18 de enero del año 2017 entre "SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.", RUT Nº 96.642.300-5 y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2017 de las aeronaves matriculas CC-CAF / CC-AFB / CC-AFC / CC-AFD / CC-AJO / CC-AJX / CC-AKF / CC-AKG / CC-AKN / CC-CBK / CC-CCU / CC-CIM / CC-CRE / CC-KAA / CC-LHN Y CC-TCA.
- B) Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2017.
- C) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

- SOCIEDAD MEGAPARTS S.A.
- 2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA.
- 3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD.
- 4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS AERONAUTICAS.
- 5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS.
- DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL VVC.vip.jpm.cbl.doc/resolucionmegaparts2017